

COMARCAS COMARCA DE LA JACETANIA

3728

ANUNCIO

Habiéndose publicado en B.OP de 7 de mayo de 2009 la convocatoria unitaria de subvenciones para 2009, en rectificación de errores de publicación y para general conocimiento se anuncia lo siguiente:

1º.- En la página 1993, en ARTÍCULO 1: Objeto de la convocatoria.

En la línea 4 del párrafo, en lugar de decir «...2008 en materia de cultura, ...» debe de decir: «...2009 en materia de cultura...».

2º.- En la página 1995, en ARTÍCULO 2: Entidades beneficiarias.

En la línea 3 del párrafo, en lugar de decir «...durante el año 2008 ...» debe de decir: «... durante el año 2009 ...»

3º.- En la página 2000, en ARTÍCULO 11: Plazos de justificación.

En la línea 2 del párrafo, en lugar de decir «ejercicio del año 2008 .. « debe de decir: «... ejercicio del año 2009 ...»

4º.- En la página 2001, en ARTÍCULO 11: Plazos de justificación.

En la línea 2 del párrafo, en lugar de decir «ejercicio del año 2008 .. « debe de decir: «... ejercicio del año 2009 ..» .

Jaca, 20 de mayo de 2009.- El presidente Alfredo Terrén Zaborras.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

3774 Ayuntamiento de Fago.- Aprobación inicial presupuesto 2009 y plantilla de personal. Plazo 15 días.

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y

TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

3765

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BANARIES, expediente AT-68/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

Finalidad: mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona de Banaries, T.M. Huesca

Características: Línea aérea-subterránea M.T., de 15 kV, compuesta por 3 acometidas aéreo-subterráneas, con origen en Centro de Seccionamiento proyectado «Seccionamiento Banaries», junto al apoyo metálico existente nº 16 de la LAMT «LORETO» y final en Entrada/Salida de C.S.» BANARIES» y LAMT «LORETO», de 0,075 km de longitud conductores RHZ1 12/20 KV 3x1x240 mm2 Al, apoyos de metal.

C.S. «SECCIONAMIENTO BANARIES», se instalará en un edificio de tipo prefabricado de hormigón de instalación de superficie.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

EDICTO

3730

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/ 1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, a 15 de mayo de 2009.- El jefe de la Unidad de Sanciones, P. Gil Borau.

En el C.S. se instalará:

- 3 Celdas de línea

- 1 Celda de Medida

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 18 de mayo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y

ALIMENTACIÓN

SERVICIO PROVINCIAL

3766

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DE HUESCA, RELATIVO A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE HUERTA VIEJA DE ALBALATILLO (HUESCA)

Advertidos errores en la publicación del anuncio relativo al inicio de los trabajos de investigación de la propiedad de la concentración parcelaria de la zona de Huerta Vieja de Albalatillo (Huesca), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» nº 76 de 22 de abril de 2009, se procede a la subsanación en los siguientes términos:

En el título y en el primer párrafo, donde dice «...la concentración parcelaria de la zona de Albalatillo (Huesca)...», debe decir: «...la concentración parcelaria de la zona de Huerta Vieja de Albalatillo (Huesca)...».

En el párrafo cuarto, donde dice: «...afectarán a las tierras pertenecientes al término municipal de Albalatillo...», debe decir: «...afectarán a las tierras pertenecientes a la zona que se concentra del término municipal de Albalatillo...». Asimismo, en el mismo párrafo, donde dice: «...en la comarca de Monegros...» debe decir: «...en la comarca de Los Monegros...».

Huesca, a 12 de mayo de 2009.-El director del Servicio Provincial, Ángel Martínez González.

3767

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN DE HUESCA, RELATIVO A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE REGADÍO DE PARTE DE LOS SECTORES IX Y X DEL CANAL DEL FLUMEN EN ALBERUELA DE TUBO (HUESCA)

Advertidos errores en la publicación del anuncio relativo al inicio de los trabajos de investigación de la propiedad de la concentración parcelaria de la zona de regadío de parte de los sectores IX y X del Canal del Flumen en Alberuela de Tubo (Huesca), en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» nº 76 de 22 de abril de 2009, se procede a la subsanación en los siguientes términos:

En el título y en el primer párrafo, donde dice «...la concentración parcelaria de la zona de Alberuela de Tubo (Huesca)...», debe decir: «...la concentración parcelaria de la zona de regadío de parte de los sectores IX y X del Canal del Flumen en Alberuela de Tubo (Huesca)...».

En el párrafo cuarto, donde dice: «...afectarán a las tierras pertenecientes a los términos municipales de Alberuela de Tubo...», debe decir: «...afectarán a las tierras pertenecientes a la zona que se concentra del término municipal de Alberuela de Tubo...». Asimismo, en el mismo párrafo, donde dice: «...en la comarca de Monegros...», debe decir: «...en la comarca de Los Monegros...».

Huesca, a 12 de mayo de 2009.- El director del servicio provincial, Ángel Martínez González.